

SECRETO

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA DE MARINA
Depto. Asuntos Especiales

MODIFICA EL ARTICULO 4º DECRE-
TO (D.F.L.) Nº 501, DE 1977,
DE LA SUBSECRETARIA DE GUERRA.
=====

3390

DECRETO LEY Nº _____

SANTIAGO, 15 MAYO 1980

VISTO: lo dispuesto en los decretos leyes
Nºs. 1 y 128, de 1973; 527, de 1974; y 991, de 1976,

La Junta de Gobierno de la República de Chi-
le ha acordado dictar el siguiente

DECRETO LEY:

ARTICULO UNICO.- REEMPLAZASE el inciso primero
del artículo 4º del decreto (DFL)
Nº 501, de 1977, de la Subsecretaría de Guerra, que
fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado
de las Plantas del Personal de las Fuerzas Armadas,
por el siguiente:

"El Presidente de la República, a proposi-
ción del Comandante en Jefe de la Armada, fijará
dentro del Escalafón de Oficiales Ejecutivos e Inge-
nieros Navales, el número de Oficiales Ingenieros
Navales y, dentro de cualquiera de los Escalafones
de Línea de la Armada, el de Servicios Especiales,
de acuerdo con las necesidades de la Institución".

Regístrese en la Contraloría General de la
República y publíquese en el Diario Oficial en Anexo
de Circulación Restringida.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE, GENERAL DE EJERCITO,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

JOSE T. MERINO CASTRO, ALMIRANTE,
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA.

CESAR MENDOZA DURAN, GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS

FERNANDO MATTHEI AUBEL, GENERAL DEL AIRE,
COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AEREA.

CESAR BENAVIDES ESCOBAR, TENIENTE GENERAL,
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.



Carlos Acosta Ramirez

CARLOS ACOSTA RAMIREZ
CAPITAN DE NAVIO
SUBSECRETARIO DE MARINA